Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205230283381
Fecha: 29-09-2020
20205230283381

Bogotá D.C,

Señora
DORA PATRICIA GUEVARA
Transversal 3 Este No. 45B – 22
Ciudad

Ref.: Comunicación al Deudor para Pago Voluntario de Multa
Expediente No. 646-2009

Respetada Ciudadana:

Teniendo en cuenta que a través de la **Resolución No. 604 de 26 de diciembre de 2014** usted fue sancionado por infringir el régimen de obras y urbanismo, al construir en terrenos no urbanizables o no parcelables con una multa equivalente a **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (21.559.650)**, decisión que se encuentra en firme por cuanto no se hizo uso oportuno de los recursos de ley; esta Administración conocedora de su sentido de pertenencia con nuestra localidad, lo invita a cancelar de manera pronta y voluntaria su deuda para con la ciudad.

Para lo anterior, a continuación, le indicamos el procedimiento que debe seguir:

1. Acercarse a esta Alcaldía Local de Chapinero con esta comunicación a fin que se le entregue la orden de pago correspondiente.

2. Pagar su obligación en la ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería ubicada en el SUPERCADE de la Carrera 30 No. 24-90, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.

3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Alcaldía Local.

En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la multa, puede acercarse a esta Alcaldía Local a fin de establecer la posibilidad de suscribir un **Acuerdo de Pago**, mecanismo a través del cual podrá diferírsele el pago de la deuda hasta en 24 cuotas

mensuales siempre y cuando se presente una garantía que respalde su compromiso de pago.

Es importante anotar que el incumplimiento en el pago de 2 cuotas del acuerdo de pago podrá fin al mismo, sin que sea posible celebrar otro, iniciando de manera inmediata el cobro coactivo de la obligación.

El valor de la multa impuesta, no es susceptible de ninguna negociación, la Alcaldía Local de Chapinero NO puede conceder ninguna rebaja.

Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de COBRO COACTIVO en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordial Saludo,

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Claudia Marcela Ayala Guerrero – Abogada contratista
Revisó: Ángela Carvajal Tovar – Abogada contratista líder equipo de descongestión
Revisa: Enver Alberto Mestra T. PEGPJCH 222-24
Aprobó: Jonathan Ramírez – Asesor de Despacho

Lic Mintic 3089
Nit 900.119.390-5
Tel. 5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion Calle 51 A 74 A 31
http://alasdecolombia.net/web
ALAS DE COLOMBIA
REGISTRO POSTAL 0401
Guia No. 5001632660
Peso 100Gr
REMITE:
FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO
CR 13 54 74
DESTINATARIO:
DORA PATRICIA GUEVARA
TR 3 ESTE 45B 22
BOGOTA
FECHA: 2020-10-28

Lic Mintic 3089
Nit 900.119.390-5
5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion Calle 51 A 74 A 31
http://alasdecolombia.net/web
ALAS DE COLOMBIA
REGISTRO POSTAL 0401
5001632660
Peso 100Gr
Fecha de Entrega:
28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11
OS 18581 FECHA: 2020-10-28

Remite:
FONDO DE DESARROLLO
LC DE CHAPINERO
CR 13 54 74
-
BOGOTA-
SOBRE
Cod Postal : 110111

Destinatario:
DORA PATRICIA GUEVARA
20205230283381
TR 3 ESTE 45B 22
-
BOGOTA - CUNDINAMARCA
Recibi:
Cod Postal : 110231
ZONA : 8

52
Intentos : 1er___ 2do___

DEVOLUCIONES
- [x] Direccion Errada
- [ ] Direccion Incompleta
- [ ] Desconocido
- [ ] Rehusado
- [ ] No Reside
- [ ] Traslado Empresa
- [ ] Traslado usuario
- [ ] Cerrado
- [ ] Desocupado

FECHA: 2020-10-28

FORMATO DE DEVOLUCION DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos ajustados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación: Hoy 11-11-2020

fija la presente contestación, con el fin de informar y peticionar en el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: la presente oficio que se encuentra fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 18-11-2020 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)